

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Chile Valora
Chile Valora

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.733.722
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		765.181
	02	Del Gobierno Central		765.181
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	290	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		765.171
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		381.563
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.720
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.720
09		APORTE FISCAL		8.576.238
	01	Libre		8.576.238
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.733.722
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 02	3.275.181
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.185.224
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
	004	Desahucios e Indemnizaciones		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.195.022
	03	A Otras Entidades Públicas		5.027.863
	001	Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	04	5.027.863
	09	A Unidades o Programas del Servicio		167.159
	290	Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	05	167.159
25		INTEGROS AL FISCO		10.742
	99	Otros Integros al Fisco		10.742
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	01	Devoluciones		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		67.513
	07	Programas Informáticos		67.513
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Chile Valora
Chile Valora

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

01	a) Personal Código del Trabajo	
	- Número de Personas	94
	- Miles de Pesos \$	3.174.230
02	Incluye:	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.543
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	27.604
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.210
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	66.444
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.346
	b) Contratación de Estudios e Investigaciones	
	- Miles de \$	77.160
04	Considera la ejecución de acciones que permitan a las personas acceder a la evaluación y certificación de competencias laborales, según los estándares que sean reconocidos por la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Asimismo, considera el financiamiento de asistencia técnica, transferencia de capacidades a los actores del Sistema, modelo integrado y otras acciones que tengan como propósito la implementación del sistema de certificación a nivel nacional y su articulación con la capacitación laboral. La certificación del cumplimiento de los requisitos previsionales para acceder a los programas, será suministrada por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de la Superintendencia del Ramo y por el Instituto de Previsión Social. Para el caso de los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, dicha condición deberá ser acreditada por medio de la Bolsa Nacional de Empleo. Estos recursos podrán transferirse también a entidades privadas, y se asignarán conforme a lo estipulado en el articulado de esta ley.	
05	Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos asociados a convenios con	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Chile Valora
Chile Valora

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

personas naturales requeridos para la ejecución de los Proyectos de Competencias Laborales. Para estos efectos, se entenderán comprendidos los gastos que demanden el cumplimiento de las actividades convenidas, incluidos viáticos, pasajes, traslados y demás gastos operacionales directamente necesarios para su ejecución, en las condiciones que establezca ChileValora mediante resolución.